



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS


RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador a las ocho horas con veinticuatro minutos del día 23 de septiembre de 2024, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2024-0100** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

SOLICITO INFORMACIÓN CON LA FINALIDAD DE PRESENTARLA A LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SI HE REALIZADO ALGÚN TRÁMITE COMO NOTARIO AUTORIZANTE DOCUMENTOS NOTARIALES OTORGADOS ANTE MIS OFICIOS YA SEAN ACTAS NOTARIALES, CERTIFICACIONES O AUTÉNTICAS EN EL PERIODO DE MAYO DE 2022 A MAYO DE 2023.

Se remitió el requerimiento a las Direcciones encargadas de la información las cuales informaron que no se encontraron registros a nombre del solicitante, por lo cual Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia, **RESUELVE:**

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Lic. Jorge Martínez Lacayo
Oficial de Información

